



NORMATIVA FÚTBOL SALA – TEMPORADA 2024/2025

ORGANIZACIÓN

La competición de **Fútbol Sala** dentro del programa de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos de la Isla de Tenerife.

En función del número de equipos la competición **se dividirá en, un solo grupo, dos grupos o tres grupos**, con un sistema de liguilla.

La competición constará de:

FASE LIGA
<p>MODALIDAD DE LIGA TODOS CONTRA TODOS A UNA VUELTA <i>Clasifican los dos primeras para la fase final.</i></p>
<p>Se celebrará entre los meses de enero a junio de 2025</p>

***EL CALENDARIO Y SISTEMA DE COMPETICIÓN PODRÁ SER MODIFICADO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO INSCRIPCIONES**

INSCRIPCIONES

PASO 1: Antes de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo

<https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/>

PASO 2:

En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	Nacidos/as en 2015 y 2016
ALEVÍN	Nacidos/as en 2013 y 2014
INFANTIL	Nacidos/as en 2011 y 2012
CADETE	Nacidos/as en 2009 y 2010

El número **mínimo** de jugadores/as inscritos/as por equipo es de 8 miembros y **el máximo** de jugadores/as inscritos/as por equipo es de 16 miembros según establece la Normativa Federativa.

Si un club tiene dos o más equipos en la misma categoría, deberá tener un mínimo de 5 jugadores inscritos exclusivamente en cada uno de los equipos, pudiendo completar con jugadores del equipo inferior.

La competición será de inscripción mixta.

La participación en la competición de Fútbol Sala de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife es **incompatible** con la participación en **la Liga Federada de Fútbol 7, Fútbol 11 y Fútbol Sala**.

Los equipos que deseen participar en los **XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife, deberán especificar en la inscripción cuál será su lugar de disputa de los partidos como local**. Esta podrá ser modificada a lo largo de la competición por motivos organizativos, intentando notificar el cambio lo antes posible.

Los equipos que deseen participar en los **XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife** deberán cumplimentar en todos sus apartados las fichas de inscripción establecidas a tal efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es, y presentarlas con anterioridad al **31 de diciembre de 2024** enviándolas al correo establecido para tal efecto: info@giraeventos.com con copia a coordinacion3@gruposolventia.net.

La realización del **registro en la web**, de todos los jugadores, será requisito indispensable para poder participar en dicha competición, los jugadores/as que no estén inscritos/as en dicho registro no podrán participar en los partidos.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo de la edad** de los/as participantes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La competición dará comienzo el mes de **ENERO de 2024**. En función de las inscripciones recibidas, la Organización elaborará los calendarios correspondientes por categoría y género.

NORMATIVA

Duración de los Partidos

Los partidos en categoría Benjamín y Alevín, serán de dos partes de 15 minutos, **NO** siendo estos a tiempo parado.

Los partidos en categoría Infantil y cadete, serán de dos partes de 20 minutos, **NO** siendo este a tiempo parado.

Modificaciones la normativa oficial.

En las categorías Benjamín y alevín, no existirán las sesiones al portero.

En las categorías Benjamín y Alevín, no existirá la acumulación de faltas.

Para lo que no esté específicamente recogido en este documento la competición se regirá por el vigente Reglamento de la Federación Española de Fútbol Sala.

El equipo que dispute los partidos como local, se encargará de proporcionar los balones necesarios para la

disputa de los partidos. Estos podrán ser del Nº 3 o 4 para las categorías Benjamín Alevín, y del Nº 4 para el resto.

Los calendarios de competición se confeccionarán a partir de las inscripciones recibidas, jugándose inicialmente por el **sistema de Liga más eliminatorias**.

Los encuentros **terminarán al finalizar el tiempo de juego**, cualquiera que fuese el marcador, **excepto** en los partidos de la Fase de eliminatorias, en los que si se termina en empate se procederá a una tanda de penaltis.

Para establecer la clasificación general en las **Ligas**, en caso de **empate** se resolverá por el resultado del partido disputado entre los equipos implicados, en caso de persistir el empate se atenderá a la diferencia de goles a lo largo del campeonato, y por último en caso de ser necesario, a el mayor número de goles a favor.

Será obligatorio para todos/as los/as deportistas presentarse a los encuentros debidamente uniformados/as con **pantalón corto y camiseta**. Teniendo que cambiar de indumentaria, en caso de coincidencia el equipo visitante.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Desde la organización se prestará especial atención a **evitar comportamientos antideportivos** por parte de los jugadores o entrenadores de cualquier equipo hacia el árbitro, equipos rivales o público.

Se intentarán evitar las protestas al árbitro o rivales. El equipo que incurra de manera grave o reiterada en actitudes que la organización considere inapropiadas, **será expulsado de manera automática de la competición**.

Se recalca el **carácter lúdico y no competitivo** de la misma, buscando el objetivo de proporcionar una plataforma donde los equipos puedan jugar entre ellos y **prime la deportividad** y el disfrute de realizar deporte por encima de la rivalidad entre equipos y el único objetivo de ganar la competición.

PREMIOS Y TROFEOS

Recibirá **trofeo** el equipo campeón y subcampeón por categoría, así como **medalla** todos sus miembros.

DISPOSICIÓN FINAL

La Organización de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos y deportistas participantes con la suficiente antelación.

TRANSPORTE.

La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as responsables de los equipos a la Organización antes del martes previo a cada concentración.

El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

El/la delegado/a o entrenador/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización **fija en 10 el número mínimo de usuarios/as para la contratación de una guagua**, estableciéndose **en 5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la solicitud correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

Todas las rutas se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (636 656 850)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as responsables podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

Para solicitar en transporte se deberá enviar un correo a la siguiente dirección: coordinacion3@gruposolventia.net, en el que se deberá indicar:

- Origen de la recogida y horario (especificar la dirección y municipio).
- Paradas intermedias, si las hubiera (Especificar la dirección y municipio).
- Número de pasajeros, diferenciando entre adultos y menores de edad.
- Lugar de destino. (Especificar hora de llegada).
- Recogida (Especificar hora de recogida).
- Trayecto de vuelta (indicar el trayecto de vuelta).

La organización puede modificar los horarios solicitados a fin de unificar rutas.